



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Ord. N° 11 del 08 de marzo de 2017, del  
Colegio Masttay.

**DECRETO ALCALDICIO N° 3175.- /**  
Monte Patria, 09 de marzo de 2017.

- VISTOS:**
- La Constitución de la República de Chile;
  - Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
  - DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
  - Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación;
  - Ley Código del Trabajo;
  - DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior;
  - El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
  - Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
  - En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:** Ord. N° 11 del 08 de marzo de 2017, del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria.

**DECRETO:**

**APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Asistente de la Educación en el cargo de Personal de Apoyo a la Encargada del Establecimiento Educacional, en el Colegio Masttay:

Ciudad : Monte Patria - Comuna de Monte Patria  
Nombre : **STEPAHNIA CARMEN VILLANUEVA CASTILLO**  
RUT : N° [REDACTED]  
Profesión : Técnico de Nivel Superior en Educación Especial, Título conferido con fecha 15 de enero de 2015, por el Centro de Formación Técnico Santo Tomas.

- 2.- Periodo del nombramiento : 01 de marzo de 2017 hasta el 31 de julio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios.
- 3.- Calidad del nombramiento : Plazo Fijo.
- 4.- Motivo del nombramiento : Ord. N° 11 del 08 de febrero de 2016, de la dirección del Colegio Masttay, de la localidad de Flor del Valle, Comuna de Monte Patria.
- 5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales, de lunes a viernes.
- 7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica
- 8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en el Contrato de Trabajo.
- 9.- Modalidad de pago : Mensual
- 10.- Páguese con cargo al Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal, imputable a: Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub-Asignación 001 Sub-Sub - Asignación 001 "Personal No Docente".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE**

CVOE/BCG/WAGS/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.



**ALCALDE**

**Robinson Lafferte Cortés**